



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION GENERAL
DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR	
FECHA	28-3-95
NUMERO	001
FOLIO	209

NUMERO DE REGISTRO PROVINCIAL 3152

Resolución de 28 de marzo de 1995, por la que se inscribe en el Registro de Asociaciones de Canarias, la entidad denominada **ASOCIACION TENERFEÑA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (A.T.E.M.)**.

RESULTANDO: Que con fecha 1 de marzo de 1995, fué presentada por D. JOAQUIN HIDALGO MONTERO y otros, solicitud de inscripción de la **ASOCIACION TENERFEÑA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (A.T.E.M.)**, acompañando Acta Fundacional con declaración de constitución, y Estatutos en los que:

- a) Se determina como fines de la Asociación:
 - a.- Es una Asociación sin animo de lucro.
 - b.- Atención adecuada a los afectados de E.M. ...
- b) Se denomina a la Asociación como: **TENERFEÑA DE ESCLEROSIS MULTIPLE "A.T.E.M."**.
- c) Se regula el régimen de organización interna, en cuanto a los órganos de Gobierno y el estatuto de los socios.
- d) Se fija el domicilio en C/Tome Cano nº 7, Edif. Cibeles Pl.9, Local 5, del término municipal de S/C de Tenerife y su ámbito territorial a: Provincial.
- e) Se prevé la disolución de la Asociación.

RESULTANDO: Que con fecha 3 de marzo de 1995, se remitió solicitud, Acta y Estatutos al Ministerio de Justicia e Interior, a los efectos oportunos.

CONSIDERANDO: Que la Asociación tiene carácter y estructura organizativa civil y sus fines son lícitos, no incurriendo en transgresión al ordenamiento constitucional, a tenor de lo establecido en el Artículo 22 de la Constitución, la Ley de Asociaciones de 24 de Diciembre de 1964; el Decreto de 20 de Mayo de 1965; la Orden de 25 de Junio del mismo año; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Orden de 26 de Septiembre de 1977.

CONSIDERANDO: Que por Real Decreto 1205/1985, de 3 de Julio (B.O.E. nº 175 de 23/07/85), se traspasan a la Comunidad Autónoma de Canarias, funciones y servicios de la Administración del Estado, en materia de Asociaciones y, asignadas a esta Dirección General de Justicia e Interior por Decreto del Gobierno de Canarias 231/1991, de 20 de Septiembre.



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION GENERAL
DE JUSTICIA E INTERIOR

**RESOLUCION
DE LA DIRECCION GENERAL
DE JUSTICIA E INTERIOR**

FECHA

28-3-95

NUMERO

001

FOLIO

205

Vista la Orden Territorial de 14 de Mayo, Reguladora del Registro de Asociaciones y demás normas de común y general aplicación.

R E S U E L V O

Inscribir a la **ASOCIACION TINERFEÑA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (A.T.E.M.)**, bajo el número 3152 y visar sus Estatutos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso ordinario ante la Viceconsejería para las Administraciones Públicas en el plazo de un mes, desde la notificación de la presente resolución y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 1995

EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR,



Francisco José Manrique de Lara y Llarena